RESOLUCION N° 4953 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, COMEDORES Y BAÑOS - FONACIDE A LA FIRMA CONSTRUCCIONES TAI, GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, ARQUITECTO CARLOS LOPEZ DOSE Y CEYSA S.A., RESPECTIVAMENTE.-

Coronel Oviedo, 13 de noviembre de 2015.

VISTO: La LCO N° 11/2015 para la Construcción de Aulas, Comedores y Baños - Fonacide, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LCO N° 11/2015 para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS, COMEDORES Y BAÑOS - FONACIDE, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presentaron sus ofertas las empresas ANDRES ENRIQUE RODRIGUEZ B., PROGEN S.A., NOVAVEG S.A., EMCOR S.R.L, ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, HERRERIA SAN RAMÓN, CONSTRUCCIONES TAI, CEYSA S.A., ARQUITECTO CARLOS LÓPEZ DOSE Y GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS.

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa CONSTRUCCIONES TAI., ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, para el LOTE N°1, totalizando la suma **Gs. 136.165.580 (Guaraníes ciento treinta y seis millones ciento sesenta y cinco mil quinientos ochenta)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la construcción de lo requerido en este lote.-

Asimismo, según dicha evaluación, el oferente GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°2, totalizando la suma de **Gs 185.165.300 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ciento sesenta y cinco mil trecientos). ARQUITECTO CARLOS LOPEZ DOSE** a su vez ha presentado la oferta solvente que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°3, totalizando la suma de **Gs 197.154.254 (Guaraníes ciento noventa y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro)** y por último el oferente CEYSA S.A. , ha presentado la oferta solvente y que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, para el LOTE N°4, totalizando la suma de **Gs 139.977.454 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro)** por lo que recomienda adjudicar a estas firmas para la construcción de los requeridos en cada lote.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario N° 21.909 al decir: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*".

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones

GOBERNACION DE CAAGUAZU - DPTO. DE CAAGUAZU - "Cnel. Oviedo - Paraguay"

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCCIONES TAI** de Anastacio Mendoza Rey., para la Construcción de Baños en Distrito de Vaqueria, Colegio Tecnico Agropecuario Vaquería (LOTE 1) por valor **de Gs.** ***136.165.580*** **(Guaraníes ciento treinta y seis millones ciento sesenta y cinco mil quinientos ochenta).**

Art. 2° ADJUDICAR a la empresa **GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS** de Julio Meaurio, para la Construcción de Aulas en Distrito de Carayao, Esc. Bas. N° 2.122 Prof. Lucio Vera y en el Distrito de Coronel Oviedo, Esc. Bas. N° 6.017 Pedro P. Peña – (2 Aulas), (LOTE 2) por valor **de Gs.** ***185.165.300*** **(Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ciento sesenta y cinco mil trecientos).**

Art. 3° ADJUDICAR a la empresa **ARQUITECTO CARLOS LOPEZ DOSE**, para la Construcción de Aulas y Comedores en el Distrito de Coronel Oviedo, Esc. Bas. N° 7.482 Balbina Mendoza de Frutos, (LOTE 3) por valor **de Gs.** ***197.154.254*** **(Guaraníes ciento noventa y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro).**

Art. 4° ADJUDICAR a la empresa **CEYSA S.A.**, para la Construcción de Aulas en Distrito de Caaguazú Esc. Bas. N° 3.517 San Rafael - (2 Aulas), (LOTE 4) por valor de **Gs. 139.977.454 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro),** todas por ser las ofertas más solvente, que han cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

Art. 5° AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 6° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Chel. Oviedo - Paraguay"

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador